

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1210
MODIFICA DECRETO N° 778 DE FECHA 21.03.2013 Y N° 837
DE FECHA 28.03.2013.
REQUINOA, 03 de Mayo de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 21.03.2013 que regulariza la contratación a través del Portal Mercado Publico, de los servicios de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social C.I. N° 16.881.728-2, domiciliada en Inmaculada Concepción N° 73, Villa María, comuna de Requínoa, para desarrollar funciones de Encargada Programa deportes, por el período comprendido entre el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 333.333 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$ 3.333.330 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 837 de fecha 28.03.2013 que regulariza contrato de fecha 28.03.2013.

El Memo N° 1023 de fecha 30.04.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 837 de fecha 28.03.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 21.03.2013 en lo siguiente:

Debe Decir :**AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social, C.I., N° 16.881.728-2, domiciliada en inmaculada Concepción N° 73, Villa María, comuna de Requínoa, para desarrollar funciones de Encargada Programa Deportes, a contar del 01.03.2013 al 31.12.2013, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 399.999 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 3.999.999 impuesto incluido.

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 837 de fecha 28.03.2013 en lo siguiente:

Debe Decir :**APRUEBASE** contrato de fecha 28.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social, C.I., N° 16.881.728-2, domiciliada en inmaculada Concepción N° 73, Villa María, comuna de Requínoa, para desarrollar funciones de Encargada Programa Deportes, a contar del 01.03.2013 al 31.12.2013, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 399.999 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 3.999.999 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE